

Rad. 2019-0181-00

Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.

Demandado: JAC Ingeniería S.A.S y Otro

PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el apoderado judicial de la parte demandante solicita la terminación del proceso en virtud a que la parte demandada pagó todos los cánones adeudados y pactados superándose la causa que dio origen al proceso. Se advierte que en el presente asunto, ya se profirió sentencia y se estaba a la espera de la realización de la diligencia de entrega del bien objeto de restitución.

Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y dado que en el presente asunto ya se había proferido sentencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente asunto.

Por secretaría y a través de los medios tecnológicos comuníquese a la Inspección de policía urbana de Bucaramanga – Inspección comisoría, que como consecuencia del archivo del proceso se CANCELA el despacho comisorio que se había librado para la entrega del bien y de esta forma puedan liberar la fecha que se había destinado para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97dcbef198c2f8e1ef2c5e1cd340f2d7472d8f2a62e9b03df5c3619bc2d8c8**

Documento generado en 01/03/2022 07:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>